



Don Jose Antonio Díaz Hernández, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2020, como asunto urgente 22, adoptó el siguiente acuerdo:

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO EN LA PLAZA DE MÉDICO DEL TRABAJO

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente vigésimo segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de enero de 2020, como asunto urgente 6, aprobó la propuesta de aspirante seleccionado del proceso selectivo de un Licenciado en Medicina o equivalente, especialidad en Medicina del Trabajo mediante nombramiento interino, por vacante, hasta su cobertura por funcionario de carrera (OEP 2018).

La aspirante seleccionada ha presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Visto el informe técnico emitido el 4 de febrero de 2020 por el Director del Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe jurídico emitido el 4 de febrero de 2020 por el Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- Nombrar como funcionario interino, en la plaza de Médico del Trabajo, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, al aspirante siguiente:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
10.31	BUENO	ARMIJO	GABRIELA CRISTINA

SEGUNDO.- Adscribir a este funcionario al puesto de Médico de Empresa en el siguiente Servicio Municipal:

Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
TS005	MEDICO DE EMPRESA	Servicio de Recursos Humanos	A/A1	26

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

CUARTO.- Una vez efectuada la toma de posesión de la plaza, ocuparán desde dicha fecha el puesto de Médico del Empresa en el Servicio Municipal al que se le ha adscrito.

	Código Cifrado de Verificación: 462W80F0B2T08U7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa
		FECHA 07/02/2020
 462W80F0B2T08U7		

QUINTO.- La presente adscripción al Servicio está sujeta a lo establecido por el artículo 61 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en lo referente a la movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo.

SEXTO.- El cese de D^a. Gabriela Cristina Bueno Armijo como funcionaria interino se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando tome posesión la persona que apruebe el proceso selectivo de la plaza de Médico del Trabajo correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018.

SÈPTIMO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, vistos el informe jurídico emitido por Técnico e informe del Director del Servicio de Recursos Humanos, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 462W80F0B2T08U7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	07/02/2020
 462W80F0B2T08U7			